TRANSFIERE RECURSOS A LAS DIRECCIONES QUE INDICA, CON CARGO AL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 367 / 24 de mayo de 2023

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; la Ley N° 20998 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales Ministerio de Obras Públicas; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del D.F.L. N°850, de 1997, orgánica del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas está conformada por las Direcciones de Planeamiento, Aeropuertos, Arquitectura, Obras Hidráulica (y la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales creada por la Ley N° 20.998), Obras Portuarias, Vialidad, y Contabilidad y Finanzas.

2° Que la ley N° 21.516, de Presupuesto para el Sector Público del año 2023 creó el Fondo de Infraestructura para el Desarrollo – 2023, - Partida 12, Capítulo 02, Programa 15 - con el objeto de incentivar la actividad económica del país a través de Obras de Infraestructura y Aguas, las que

se desarrollarán a través de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, cuyo desarrollo requiere de las competencias de los equipos técnicos de los Servicios MOP para ejecutar el programa presupuestario mencionado.

3° Que, para la ejecución de dicho fondo, su Glosa 03 ha dispuesto "*Los recursos incluidos en este ítem serán transferidos mediante resolución exenta del Director/a General de Obras Públicas*".

4° Que, los montos a transferir a los diversos Servicios MOP se encuentran amparados en el respaldo Ley de presupuestos año 2023, el cual señala la nómina de iniciativas de inversión a ejecutar durante el presente año presupuestario.

RESUELVO:

1. **TRANSFIÉRASE**, desde la Dirección General de Obras Públicas los recursos provenientes de la Partida 12, Capítulo 02, Programa 15, Subtítulo 33, Ítem 02, Programa Fondo de Infraestructura para el Desarrollo, de la Ley de Presupuestos 2023, a las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, según la siguiente distribución:

a) Dirección de Arquitectura, Partida 12, Capítulo 02, Programa 02, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$16.110.897.

b) Dirección de Obras Hidráulicas, Partida 12, Capítulo 02, Programa 03, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$135.712.202.

c) Dirección de Vialidad, Partida 12, Capítulo 02, Programa 04, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$556.004.951.

d) Dirección de Obras Portuarias, Partida 12, Capítulo 02, Programa 06, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$33.769.530.

e) Dirección de Aeropuertos, Partida 12, Capítulo 02, Programa 07, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$68.099.775.

f) Dirección de Planeamiento, Partida 12, Capítulo 02, Programa 11, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$48.685.

g) Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, Partida 12, Capítulo 02, Programa 12, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$88.436.236.

h) Programa Infraestructura para el Buen Vivir, Partida 12, Capítulo 02, Programa 14, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$136.951.375.

i) Dirección General de Concesiones, Partida 12, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$119.439.018.

j) Dirección General de Aguas, Partida 12, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 13, Ítem 02, Asignación 301, por un monto total M$6.200.493.

2. **DÉJESE CONSTANCIA,** que los recursos señalados en el numeral precedente, serán transferidos a los Servicios MOP correspondientes, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, ingresando los fondos directamente al presupuesto de las direcciones respectivas.

3. **PUBLÍQUESE,** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.

4. **COMUNÍQUESE**, a las Direcciones Nacionales de Planeamiento, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Contabilidad y Finanzas; a la División de Administración y Finanzas y a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales, ambas de la Dirección General de Obras Públicas; a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales DOH, a la Oficina de Partes DGOP, a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a la Dirección General de Aguas, y la Fiscalía MOP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

Valeria Bruhn Cruz
Directora General de Obras Publicas
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRE
Dirección General de Obras Públicas
2023-05-24 12:08

GMB/PAM/CGP/CFB

Proceso N° 16917679

Distribución:
- División de Administración y Finanzas DGOP
- Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales DGOP
- Departamento de Gestión Presupuestaria DIRPLAN
- Fiscalía MOP
- Oficina de Partes DCyF
- Oficina de Partes Vialidad
- Oficina de Partes DIRPLAN
- Oficina de Partes Arquitectura
- Oficina de Partes Aeropuertos
- Oficina de Partes DOP
- Oficina de Partes SSR
- Oficina de Partes DGC
- Oficina de Partes DGA
- Oficina de Partes DOH
- Oficina de Partes DGOP

CF CGP PAM GMB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickeame!